



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 ENE. 1984

Expte. N° 010/84

VISTO:

La normalización de las Universidades Nacionales dispuesta por el Gobierno Constitucional; y

CONSIDERANDO:

Que entre las medidas adoptadas está la participación de las / organizaciones estudiantiles, de graduados y del personal no docente;

Que es necesario determinar la dependencia que tendrá a su cargo la coordinación e interrelación entre dichas organizaciones y el Rectorado;

Que dicha tarea resulta adecuada encomendársela al Departamento de Prensa y Relaciones Públicas, sin desmedro de las actuales funciones;

Que debido a la importancia y aumento de labor que significan / estas obligaciones, resulta justo y necesario encasillar al cargo de Jefe del Departamento de Prensa y Relaciones Públicas en categoría 21 del agrupamiento / administrativo;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Asignar al Departamento de Prensa y Relaciones Públicas las funciones de coordinación e interrelación entre las organizaciones estudiantiles, de graduados y de personal no docente, con el Rectorado de la Universidad, del cual dependerá en lo sucesivo.

ARTICULO 2°.- Reencasillar al cargo de Jefe del Departamento de Prensa y Relaciones Públicas en la categoría 21 del agrupamiento administrativo a partir de la fecha.

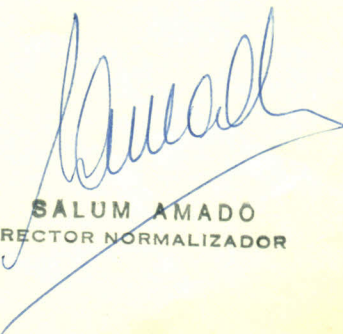
ARTICULO 3°.- Modificar la situación de revista del Sr. Néstor Salvador QUINTANA, Jefe del Departamento de Prensa y Relaciones Públicas, quien como consecuencia de lo resuelto en los artículos precedentes, queda reencasillado a partir / de la fecha en la categoría 21.

ARTICULO 4°.- Afectar la presente modificación en la partida individual vacante categoría 21 del presupuesto del agrupamiento profesional, hasta tanto se disponga de la misma en el agrupamiento administrativo.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 002-84